04

Prevención de riesgos laborales: derechos, obligaciones y participación

> *«Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: derechos y obligaciones; consulta y participación de los trabajadores.» (Anexo de las bases)*

Edición de noviembre de 2026

Material de elaboración propia a partir de las fuentes oficiales que se citan al final del tema. No es un temario oficial ni sustituye a la normativa publicada.

Índice

Presentación

1. La ley, su objeto y su ámbito
 1.1. Qué es la normativa sobre prevención de riesgos laborales
 1.2. A quién se aplica: el personal estatutario del Servicio Canario de la Salud
 1.3. Las definiciones del artículo 4
2. El derecho a la protección frente a los riesgos
 2.1. El derecho y su deber correlativo
 2.2. Qué debe hacer el empresario para cumplirlo
 2.3. Los principios de la acción preventiva
3. El plan de prevención y la evaluación de riesgos
 3.1. El plan de prevención
 3.2. La evaluación de riesgos
 3.3. La planificación de la actividad preventiva
4. Equipos de trabajo, información y formación
 4.1. Equipos de trabajo y equipos de protección individual
 4.2. La información a los trabajadores
 4.3. La formación
5. Emergencias y riesgo grave e inminente
 5.1. Las medidas de emergencia
 5.2. El riesgo grave e inminente: lo que debe hacer el empresario
 5.3. El derecho del trabajador a interrumpir su actividad
6. Vigilancia de la salud y protección de grupos específicos
 6.1. La vigilancia de la salud
 6.2. La documentación que debe existir
 6.3. Varias empresas en el mismo centro
 6.4. Trabajadores especialmente sensibles
 6.5. La protección de la maternidad y la lactancia
 6.6. Menores y trabajadores temporales
7. Las obligaciones de los trabajadores
 7.1. El deber general del artículo 29
 7.2. Los seis deberes concretos
 7.3. Qué pasa si el trabajador incumple
8. La consulta de los trabajadores
 8.1. Qué decisiones se consultan
 8.2. Un caso frecuente: cambiar el servicio de prevención

9. Derechos de participación y representación

9.1. La participación y el umbral de seis trabajadores

9.2. Los representantes ordinarios y sus funciones preventivas

9.3. La adaptación en las Administraciones públicas

10. Los Delegados de Prevención

10.1. Qué son y cómo se designan

10.2. La escala de Delegados de Prevención

10.3. Cómo se cuentan los trabajadores

10.4. Competencias

10.5. Facultades

10.6. El informe de quince días y la respuesta motivada

10.7. Garantías y sigilo profesional

11. El Comité de Seguridad y Salud

11.1. Naturaleza y constitución

11.2. Quién participa con voz pero sin voto

11.3. Funcionamiento

11.4. Competencias y facultades

12. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social

12.1. A quién se puede recurrir

12.2. La visita y el acompañamiento

12.3. La participación en los planes de la Inspección

Casos prácticos

No confundas

Ideas clave

Autoevaluación

Soluciones

Fuentes